



"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 010-2018-MDPB

Puerto Bermúdez, 25 de enero 2018.



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

### **POR CUANTO:**

El Acta de Entrega – Recepción, presentado por el Gobierno Regional de Pasco, representando por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Atención a Personas con Discapacidad, Óscar de la Cruz Concha; El Informe N° 016-2018-GDSSM/MDPB, de fecha 08.01.2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales; El Informe Legal N° 019-2018-GAL/MDPB, de fecha 17.01.2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; El Acuerdo N° 03 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2018/MDPB, de fecha 25.01.2018, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal: aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; asimismo el segundo párrafo del Artículo 64° del mismo cuerpo legal, señala que las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero;

Que, el Acta de Entrega – Recepción, presentado por el Gobierno Regional de Pasco, representado por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Atención a Personas con Discapacidad, Óscar de la Cruz Concha, efectúa la entrega de una lista bienes (en calidad de premios) a la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, consistente en: 01 laptop, marca Lenovo THIBNPAD V310-141SK,14 INTEL COREL 13-600-6U,2.0 GHZ, 2GB DDR4, 500GB SATA; 01 impresora MP EPSON multifuncional L380; 01 caja acústica parlante activo amplificado LX 15BT; 01 caseta metálica para sistema de cloración con medidas de 1.10 M x 1.35 M de altura; 01 Modulo del sistema de cloración; 01 escritorio de carapacho de 1:20 m; 01 estante de madera de carapacho de 120m x1.80m; 50 kits de agentes comunitarios de salud con sus componentes (vestuario y equipamiento); al respecto la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, a través del Informe N° 016-2018-GDSSM/MDPB, solicita la formalización de la aceptación de donación de los bienes obtenidos en la participación del Plan de Incentivo Regional 2017, previa aprobación del Concejo Municipal a efectos de la administración patrimonial;

Que, mediante Informe Legal N° 019-2018-GAL/MDPB, de fecha 18.01.2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, refiere haber analizado los documentos precedentes y concluye declarar viable la aceptación de bienes obtenidos en calidad de premios otorgados por el Gobierno Regional de Pasco, correspondiendo al Concejo Municipal deliberar la solicitud por estar frente a una solicitud de donación de bienes muebles;

Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 25.01.2018 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;



"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 010-2018-MDPB

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación efectuada por el Gobierno Regional de Pasco a favor de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermudez, consistente en bienes muebles (01 laptop, marca *Lenovo THIBNPAD V310-14ISK*, 14 INTEL COREL 13-600-6U, 2.0 GHZ, 2GB DDR4, 500GB SATA; 01 impresora MP EPSON, multifuncional L380; 01 caja acústica parlante activo amplificado LX 15BT; 01 caseta metálica para sistema de cloración con medidas de 1.10 M x 1.35 M de altura; 01 Modulo del sistema de cloración; 01 escritorio de carapacho de 1:20 m; 01 estante de madera de carapacho de 120m x1.80m; 50 kits de agentes comunitarios de salud con sus componentes (vestuario y equipamiento); cuyo uso será para fines institucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, Departamento de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, realizar las coordinaciones necesarias a efectos de efectuar el internamiento de los bienes de esta Entidad Gubernamental.

**ARTICULO TERCERO.- HACER** extensivo el agradecimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermudez al Gobierno Regional de Pasco, por su desinteresada gestión a favor del desarrollo de esta comuna.

### POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos E. GUIRRE MENDOZA

ALCALDE

CLAM/A  
BHSS/SG.

DISTRIBUCIÓN: GM/GA/R/UNIDADES ORGANICAS/GRP:  
C.C. /IMAGEN/ARCHIVO